N°Int.: 3258234

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 636

OVALLE, 07 de Junio de 2012

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°1203 de fecha 26.04.2012 en cuanto a que doña Patricia Paula SALAS BARRIOS de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 16.02.2012

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°9 DEL 06.01.2012 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, formulada por doña Patricia Paula SALAS BARRIOS de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR [30068] 07/06/2012

DISTRIBUCION:

1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GOBERNADORA

- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ